LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL DE DOSQUEBRADAS, realiza el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de prestación de servicios.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL (RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES, DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ENFASIS EN LA RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS"

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Colombia constitucionalmente se encuentra conformado como un "Estado Social de Derecho" organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (preámbulo).

Desde esta perspectiva y bajo el entendido de la Corte Constitucional "el deber de solidaridad del Estado ha de ser entendido como derivación de su carácter social y de la adopción de la dignidad humana como principio fundante del mismo, En virtud de tal deber, al Estado le corresponde garantizar unas condiciones mínimas de vida digna a todas las personas, y para ello debe prestar asistencia y protección a quienes se encuentren en circunstancias de inferioridad, bien de manera indirecta, a través de la inversión en el gasto social o bien de manera directa adoptando las medidas en favor de aquellas personas que, por razones económicas, físicas o mentales, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta"

Así, el artículo 2º de la Constitución establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. También señala que las autoridades están instituidas para proteger a los residentes colombianos en su vida, honra, bienes y creencias y demás derechos y libertades; para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

También se debe señalar que el Estado colombiano cuenta con una constitución de fuerte teleología ambiental, de manera que en múltiples pronunciamientos, los jueces y otras autoridades han desarrollado la denominada constitución ecológica, que prevé, entre otras cosas, el derecho a gozar de un ambiente sano (Art. 79), la obligación de las entidades públicas en el control del ambiente y la mejora del mismo (Arts. 79 y 80), el control del espacio público y el uso común de las mismas (Art. 82) así como la obligación de los residentes en el control del ambiente (Art. 95-8).

En desarrollo de los mandatos constitucionales, el legislativo ha expedido, la ley 99 de 1983 sobre el sistema nacional ambiental y otras disposiciones, donde se prevé, como obligación de los Municipios, el ejecutar obras y proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire; misma obligación contenida en el Artículo 65 del Decreto 141 de 2011.

La Ley 142 de 1994, sobre servicios públicos domiciliarios señala, en su artículo 2º, la intervención Estatal en los servicios públicos a fin de garantizar la calidad del bien objeto del servicio y la disposición final, asegurando así la calidad de vida de los usuarios, a la par de la prestación continua e ininterrumpida de los Servicios Públicos Domiciliarios, entre ellos el servicio publico de Aseo.

Como es conocido, con la entrada en vigor del Decreto 2981 de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, en el artículo 96. Establece Obligaciones de los municipios y distritos. Los municipios y distritos en ejercicios de sus funciones deberán:

1. Garantizar la prestación del servicio público de aseo en el área de su territorio de manera eficiente.

2. Definir el esquema de prestación del servicio de aseo y sus diferentes actividades de acuerdo con las condiciones del mismo.

3. Formular y desarrollar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de acuerdo con lo definido en este Decreto.

4. Definir las áreas para la localización de estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, sitios de disposición final de residuos y estaciones de transferencia, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos, requisitos ambientales, así como en el marco de las normas urbanísticas del respectivo municipio o distrito.

5. Adoptar en los PGIRS las determinaciones para incentivar procesos de separación en la fuente, recolección selectiva, acopio y reciclaje de residuos, como actividades fundamentales en los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos.

6. Formalizar la población recicladora de oficio, para que participe de manera organizada y

coordinada en la prestación del servicio público que comprende la actividad complementaria de aprovechamiento, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto y en la regulación vigente.

7. Adoptar y fortalecer las acciones afirmativas en favor de la población recicladora.

8. Las demás que establezcan las autoridades sanitarias y ambientales de acuerdo con sus funciones y competencias.

Parágrafo. Independientemente del esquema de prestación del servicio público de aseo que adopte el municipio o distrito, este debe garantizar la prestación eficiente del servicio y sus actividades complementarias a todos los habitantes en su territorio, de acuerdo con los objetivos y metas definidos en el PGIRS.

De conformidad con lo previsto por el Decreto 1077 de 2015, proferido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Los municipios tienen la obligación de organizar la actividad de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos directamente con un operador del servicio público de aseo, también se señala que a los municipios les corresponde realizar acciones tendientes a eliminar sitios clandestinos de arrojo de materiales y que dicha actividad se debe desarrollar de manera separada a la recolección de residuos ordinarios.

Artículo 65º.- Funciones de los Municipios, de los Distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá. Adicionado por el art. 12, Decreto Nacional 141 de 2011. Corresponde en materia ambiental a los municipios y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se le deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:

Ver Fallo Consejo de Estado 0254 de 2001 Numeral 9. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimiento del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

De igual manera, el Decreto 2981 de 2013 que reglamentó la prestación del servicio público de aseo, definió la forma en que debe prestarse dicho servicio en los municipios y las competencias de los entes territoriales al respecto (ver, entre otros, los artículos 27, 28, 95 y 96), debiendo adoptar por parte de las autoridades municipales los Planes de Gestión Integral de Residuos Solidos -PGIRS municipales-, siendo éstas las cartas de navegación de la actividad de aseo dentro de cada uno de los municipios.

Por medio de la Resolución 754 de 2014 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en asocio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, determinaron la metodología para la implementación, evaluación y seguimiento, control y actualización de los PGIRS Municipales.

El Municipio de Dosquebradas, acatando la normatividad nacional, adoptó su PGIRS por

medio del Decreto 270 del 28 de diciembre de 2017, en el estableció los programas de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos (4.3. capítulo III); la Gestión Integral de los Residuos Especiales (4.11, capítulo XI), la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (4.12 Capitulo Xll) y la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Área Rural (4.13, capítulo XIII).

El CONPES 3874 de 2016 establece la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario. Esta política se compone de cuatro ejes estratégicos. El primer eje busca adoptar medidas encaminadas hacia la prevención en la generación de residuos; (ii) la minimización de aquellos que van a sitios de disposición final; (iii) la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos; y (iv) evitar la generación de gases de efecto invernadero. Como complemento, el segundo eje apunta a mejorar la cultura ciudadana, la educación innovación en gestión integral de residuos sólidos para incrementar los niveles de separación en la fuente, de aprovechamiento y de tratamiento.

Dentro del PGIRS se relaciona la existencia de mas de 240 puntos críticos de residuos sólidos especiales y de construcción y demolición, los cuales define la propia norma cómo: “aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros”. (4.3. capítulo III). Señalándose igualmente que el censo de puntos críticos se realizará por el prestador del servicio público de aseo y que la coordinación de la recolección se realizará por parte del ente territorial con personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros pudiéndose pactar libremente la prestación de dicho servicio.

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental cuenta con unos datos históricos correspondientes a contrataciones realizadas en los años 2018, 2019,2020: debidamente georreferenciados así:

GEOREFERENCIACION PUNTOS CRITICOS ZONA URBANA



PUNTOS CRITICOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		
VEREDA	**PUNTO**	**COORDENADA**
ENTRADA VEREDA FILO BONITO	1617	4°50'58.12"N 75°40'19.14"W
	1618	4°50'53.38"N 75°40'19.91"W
	1619	4°50'53.23"N 75°40'20.15"W
	1620	4°50'51.62"N 75°40'20.94"W
ENTRADA VEREDA SANTANA BAJA	1621	4°50'41.07"N 75°40'43.29"W
	1622	4°50'41.63"N 75°40'44.27"W
ENTRADA VEREDA LA UNION	1623	4°50'9.79"N 75°41'41.69"W
	1624	4°50'16.30"N 75°41'40.11"W
	1625	4°50'21.74"N 75°41'40.25"W
	1626	4°50'20.78"N 75°41'40.35"W
ENTRADA VEREDA FRAYLES ALTO	1627	4°48'49.40"N 75°39'28.59"W
ENTRADA VEREDA BUENA VISTA	1628	4°49'55.17"N 75°39'34.29"W
	1629	4°49'54.66"N 75°39'34.39"W
	1630	4°49'59.54"N 75°39'43.64"W
ENTRADA LAS CAMELIAS	1631	4°49'51.51"N 75°42'17.56"W
VEREDA LA ESPERANZA	1632	4°50'8.13"N 75°42'21.15"W
	1633	4°50'11.93"N 75°42'8.47"W
VEREDA EL ESTANQUILLO	1634	4°50'15.01"N 75°41'58.79"W
VEREDA SABANITAS	1635	4°50'4.71"N 75°39'19.83"W
VEREDA GAITAN ALTO	1636	4°48'26.14"N 75°39'44.98"W
VEREDA SANTANA BAJA	1637	4°51'11.12"N 75°41'9.20"W
VEREDA LA UNION	1638	4°51'5.60"N 75°41'36.20"W

Fuente: Zoluciona Limitada

Estos puntos críticos definidos en la presente imagen reposan en documento pdf anexo al presente proceso.

Estos puntos corresponde a 240 puntos críticos en la zona urbana y más de 20 puntos críticos en el área rural, los cuales históricamente siempre han permanecido activos, aunado a lo anterior actualmente la Secretaria cuenta con más de 300 solicitudes de recolección de estos residuos en diferentes sitios de nuestro Municipio, situación está que obliga a que las rutas de recolección se deban redefinir constantemente entre el supervisor y el contratista.

Así las cosas, esta necesidad se debe satisfacer con la contratación de un tercero que tenga la capacidad e idoneidad para dicha recolección.

Las intervenciones ambientales, urbanas y rurales, surgen de la necesidad de integrar el componente de educación y sensibilización ambiental en las comunidades con la limpieza de las fuentes hídricas y el espacio público del Municipio de Dosquebradas.

A raíz de la entrada en vigor de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, el cual se adoptó mediante el Decreto No. 270 del 28 de diciembre del 2017, realizado de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 754/2014 "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos" se establecieron los Programas.

4.3 CAPITULO 111. ASPECTO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA: precisa la necesidad de atender los puntos críticos de residuos sólidos, que se definen como: "Aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros" de acuerdo con el Artículo 46 del Decreto 2981 de 2013 las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. - El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración-.

4.11 CAPITULO XI. ASPECTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES. En el que se definió la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos especiales que se generan en el Municipio de Dosquebradas; de igual manera en este programa, "Desde el Municipio se pretende dar continuidad al apoyo en la divulgación de los programas posconsumo, debido a que existe ésta necesidad y que desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental se ha venido trabajando en el fortalecimiento de estos programas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 4741 de 2005; así mismo se debe realizar un diagnóstico para conocer los tipos y cantidades de éste tipo de residuo ya que en la actualidad se desconocen los tipos y las cantidades, lo que obliga a realizar un trabajo conjunto con los diferentes actores: la comunidad, los productores, los gestores externos de residuos, la municipalidad y la autoridad ambiental."

4.12 CAPITULO XII. ASPECTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE

CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Se consideran residuos de construcción y demolición, RCD; aquellos que se generan en el entorno urbano y no se encuentran dentro de los comúnmente conocidos como Residuos Sólidos Urbanos (residuos domiciliarios y comerciales) fundamentalmente se trata de residuos básicamente.
Según la identificación de problemas del programa RCD del PGIRS, "El problema central de este programa identificado por el grupo técnico es que "Las escombreras del municipio no están reglamentadas". Por lo tanto, se buscarán alternativas para reglamentar un sitio de disposición final de RCD dentro del municipio, acorde con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)." Se pretende continuar con el aprovechamiento y disposición final de estos residuos con sitios que cuenten con los requerimientos legales para tal fin.

A su vez, el H. Concejo Municipal de Dosquebradas, por medio del Acuerdo 007 de 2014 definió que la Administración Municipal deberá acometer acciones que permitan la buena gestión de los residuos ordinarios y especiales presentes en las playas y orillas de los afluentes hídricos que conforman la red hídrica municipal.
A su vez, el Plan de Desarrollo vigente establece como metas implementadas por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental las siguientes: 3.1.7.292 Implementación de los programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal PGIRS y la meta 3.1.7.293 Implementación de un esquema diferencial para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la zona rural del municipio y corresponde a los alcances gestionados por la Secretaria de Planeación Municipal 3.7.6.380. Coordinar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 3.7.6.381. Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del PGIRS.

Evidenciada la necesidad que tiene el municipio de Dosquebradas con este contrato, se logrará la articulación interinstitucional la cual refleja un mejoramiento en las condiciones ambientales existentes en el municipio, de igual manera contribuir a la recuperación de los puntos críticos identificados en el municipio como también otras áreas de interés ambiental y público.

Para efectos de cumplir lo anterior se requiere una persona jurídica que sea prestador del servicio público de aseo, que esté debidamente inscrita en el Registro Único de Prestador de Servicios Públicos – RUPS como empresa de servicio publico de aseo de no aprovechables y cuyo objeto social contemple las actividades del presente objeto contractual y que ofrezca su experiencia en temas de actividades encaminadas a la mitigación de la problemática de proliferación de puntos críticos en el municipio de Dosquebradas. Así mismo, el municipio dando cumplimiento a la resolución 0472 de 2017 expedida por la autoridad ambiental regional CARDER, deberá contratar una persona jurídica que cuente con **CONCEPTO TECNICO**

FAVORABLE expedido por la autoridad ambiental al menos en la **RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RCD NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO.**

La problemática principal está dada alrededor del pequeño generador que no cuenta con la suficiente información, educación y cultura para el adecuado manejo de estos residuos y que además no cuenta con un servicio de recolección formal, y organizado que preste un manejo responsable de estos residuos en la ciudad, lo que conlleva a la aparición de diferentes problemas generados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos especiales y de construcción y demolición no aprovechables como contaminación visual y ambiental por la disposición de este material en lotes baldíos, zonas verdes, canales de aguas lluvia, orillas de ríos y quebradas, escombreras ilegales, andenes, vías públicas etc.

El manejo integral de los residuos sólidos especiales se ha transformado en una necesidad de orden prioritario para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas del Municipio de Dosquebradas, ya que en la actualidad se ha dado un manejo inadecuado a estos, evidenciándose impactos negativos en los afluentes hídricos (contaminación del agua por disposición de agentes contaminantes), calles (muebles, comedores, colchones, electrodomésticos, metales, maderas entre otros) y demás áreas del municipio, deteriorando la calidad ambiental y paisajística del mismo. Estos botaderos a cielo abierto o lugares donde se ha afectado por la inadecuada disposición de residuos especiales además de convertirse estos sitios en focos de infección y de animales han contribuido al deterioro ambiental de estas zonas.

El municipio de Dosquebradas de acuerdo con las condiciones descritas se ve en la necesidad de promover o fortalecer las medidas pertinentes para darle respuesta a esta a la problemática del manejo inadecuado de residuos especiales y de construcción y demolición tal como lo establece la normatividad vigente. Art. 27, 28, 45, 46, 95, 96, Decreto 2981 de 2013, Art. 9 Resolución 0754 de 2014.
Por lo tanto, debe encaminar esfuerzos a la eliminación de los puntos críticos compuestos por residuos sólidos especiales y de construcción y demolición generadores de afectaciones y deterioro sanitario, afectación de la limpieza del espacio público por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros. Con la firma del contrato propuesto, se espera un manejo integral de residuos sólidos especiales y de construcción y demolición no aprovechables, mejorar el nivel de visibilización de la Administración Municipal en pro de la conservación del medio ambiente, mejorar la convivencia ciudadana, mejorar los niveles de vida de las comunidades del municipio, mejoramiento paisajístico de las zonas afectadas por la presencia de residuos sólidos, dar cumplimiento a la implementación de PGIRS del municipio y atender

todos los requerimientos de la población afectada en cumplimiento de los fines del ente territorial.

Los problemas asociados al manejo inadecuado de Residuos Sólidos en Colombia se han acentuado en los últimos años, debido al crecimiento de los centros urbanos, mayor oferta de bienes de consumo y por lo tanto, generación de residuos tanto en cantidad como en composición, los cuales en una comunidad aparecen como una consecuencia de su actividad económica y de su diario vivir; todos estos fenómenos contribuyen significativamente al deterioro de la salud pública e incrementan la contaminación de agua, el aire y los suelos. Debido a estas circunstancias las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales han incorporado de manera general la dimensión ambiental en sus planes de desarrollo y demandan los apoyos necesarios para una gestión sostenible del ambiente.

Una de las aristas más importantes del mismo tiene que ver con la falta de la inclusión de la variable ambiental y su impacto económico en la planeación urbana en ciertas ciudades, sobre todo con relación a cómo se configura el espacio por sus habitantes. Como es de notar dentro de los temas ambientales ligados a la planeación urbana se encuentra la gestión integral de residuos.

La producción de residuos urbanos está unida al aumento de población de la ciudad, sus formas de consumo, el manejo de sus desechos y finalmente, las decisiones para el transporte y disposición final de los mismos.
Históricamente, la gestión de los residuos sólidos en el país se ha desarrollado desde la perspectiva del saneamiento básico. En tal sentido, solo tenía en cuenta el tema de la recolección de residuos, no importaba su tratamiento y disposición final; lo principal era evitar problemas de salubridad pública en las ciudades. La despreocupación por la disposición final tuvo como consecuencia que los residuos urbanos fueran depositados al aire libre o a cuerpos de agua, sin considerar las externalidades de tipo ambiental.

Con base en el proceso de Licitación Pública 008 de 2019 celebrado por esta dependencia, se lograron limpiar alrededor de 240 puntos críticos con características de botaderos no convencionales y a cielo abierto, a su vez, se lograron RECOGER, TRANSPORTAR y DISPONER más de 1300 toneladas de residuos sólidos especiales y de construcción y demolición no aprovechables extraídos del perímetro urbano y rural. Debido al crecimiento poblacional del municipio se observa un aumento exponencial en la proliferación de puntos críticos, agravando la situación de salubridad pública de algunos sectores y haciendo necesaria la contratación del presente objeto en aras de salvaguardar los fines del estado y el interés común de la ciudadanía.

Es responsabilidad de las autoridades ambientales y de la Administración Municipal, generar mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de la normatividad sobre la disposición final de los residuos especiales y de construcción y demolición no aprovechables que se encuentran en las zonas urbanas y rurales del Municipio. El Municipio de Dosquebradas está ubicado sobre la cuenca de la quebrada Dosquebradas siendo considerado nirvana de aguas por sus 32 afluentes, en un área de 70 km2, pero lamentablemente este hermoso paraíso resiste diversas problemáticas ambientales enfrentándose a un aumento poblacional acelerado del 18,07% sumado a la poca proyección de futuro en la ocupación de la región, la irracionalidad ambiental e inexistencia de cultura ambiental sostenible, por parte de todos los actores municipales.

Es visible la actual crisis ambiental que enfrenta el Municipio de Dosquebradas dentro de la que se encuentra la contaminación de sus 32 quebradas, las cuales se han convertido en los tiraderos de basura y patios traseros de las diferentes comunidades, abarrotándolas de residuos sólidos especiales y ordinarios y en el peor de los casos hasta peligrosos; a los Dosquebradenses es por ello que se deben generar acciones determinantes por parte de los actores que intervienen en la construcción del territorio que ayuden a mitigar tan difícil situación y devolver a Dosquebradas su ambiente sano y sostenible

Con dicha contratación se pretende contribuir con el municipio en la protección del entorno y de las áreas de interés ambiental como en las áreas de interés público con la recolección de los residuos especiales y de construcción y demolición no aprovechables y su debida disposición final en rellenos sanitarios autorizados por parte de la autoridad ambiental.

El objeto del presente proceso contractual se centra en la gestión integral de residuos especiales no aprovechables en la zona urbana y rural, siendo una necesidad evidente y sentida del municipio cumpliendo con la prestación del servicio público de recolección de residuos especiales no aprovechables debido a los problemas ambientales asociados como lo son la proliferación de vectores, malos olores y los riesgos a la salud humana.

Al adelantar la presente contratación se espera lograr un manejo integral de residuos sólidos; además de mejorar el nivel de conservación del medio ambiente, el mejoramiento paisajístico de las zonas afectadas por las concentraciones de residuos sólidos y el cumplimiento del PGIRS y demás normas locales y nacionales que rigen la materia.

Para lo cual se seleccionará un operador externo inscrito en el Registro Único de Prestador de Servicios Públicos - RUPS como (E.S.P) empresa de aseo de no aprovechables, para realizar la recolección de los residuos sólidos especiales no aprovechables, de demolición y construcción que se generan la zona rural y urbana del municipio.

Realizar la limpieza y embellecimiento de más de 240 puntos identificados en el inventario del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y 31 veredas del municipio de Dosquebradas, realizando gestión integral de residuos, realizando la recolección, transporte y disposición final de dichos residuos en un relleno sanitario autorizado por la autoridad ambiental.

A. ASPECTOS GENERALES.

Es pertinente hacer un resumen del comportamiento económico de Colombia, para contextualizar la realidad económica del país dentro de un entorno regional y global: Según la Cepal, Ocde, FMI y el Banco Mundial, el PIB mundial crecerá más de 4,1%.

El comercio internacional y la inversión se han atenuado, las tensiones comerciales siguen siendo altas, y las condiciones de financiamiento se han endurecido. En medio de episodios recientes de estrés financiero, se prevé que el crecimiento en las economías de mercados emergentes y en desarrollo se estancará en un 4,2 % este año, reflejo de una recuperación más débil de lo esperado en los países exportadores de productos básicos, y una desaceleración en los países importadores de dichos productos. Los riesgos al crecimiento se han acentuado, ya que las presiones financieras y las tensiones comerciales pueden aumentar, afectando negativamente la actividad económica mundial.

Proyecciones Regionales: Luego de que 2020 cerrara como el año más duro para la economía mundial de la historia reciente, los principales organismos internacionalesen materia económica pusieron sobre la mesa las proyecciones de crecimiento paraLatinoamérica y el mundo en 2021. Según las estimaciones, la economía mundial crecería más de 4,1%.

América Latina y el Caribe:

De acuerdo con las estimaciones de organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), las economías americanas que más crecerán durante este año son

Perú, que crecerá en promedio 8,7%; Chile, con 5,13% en promedio; Argentina, con 5,10%, Colombia, con un promedio de 4,5% y Estados Unidos, con 4,48%.

Pese a la difícil situación que atravesó el mundo en 2020, las proyecciones económicas fueron elevadas por todos los organismos internacionales a inicio de este año, y es que la llegada de la vacuna y la rápida acción de los gobiernos para acelerar los programas de inmunización, además de la alta inversión en ayudas fiscales, apoyó de manera contundente a las economías y empujó el inicio de la recuperación.

Según las proyecciones del Banco Mundial, pese a que la economía del mundo registró una contracción de 4,3% durante 2020, se espera que para este año la recuperación global alcance 4,1%, con una proyección estable de 3,8% para 2022.

Fuente: https://www.larepublica.co/globoeconomia/organismos-internacionales-estiman-que-pib-mundial-crecera-mas-de-41- durante-2021-3147615#:~:text=Otro%20de%20los%20organismos%20que,recuperar%C3%A1%20hasta%204%2C1%25.

En el caso de Colombia, el FMI, calcula un crecimiento de 4,6%, y lo ubica detrás dePerú, que es la economía con mayores probabilidades de crecimiento en la región con una proyección de 9,0%; luego Chile, que alcanzaría 5,8%, y Estados Unidos que crecería 5,1%.

En contraste a lo anterior, la Cepal realizó las proyecciones más austeras de los cuatro organismos internacionales. De acuerdo con esta entidad, el mundo verá un crecimiento económico de 5,2% en 2021, mientras que América Latina y el Caribe llegará hasta 3,7%.

De acuerdo con los estimados, los países que mayor aumento tendrían en el año son Perú, con 9,0%; luego Chile y Colombia, que según la entidad crecerán 5%; seguidos por Argentina, con una estimación de 4,9%, y finalmente, Brasil que se espera que tenga una expansión de 3,2% y se ubica como el país con la menor proyección.

Para Alicia Bárcena, directora ejecutiva de la Cepal, la pandemia ha evidenciado e incrementado las grandes brechas estructurales de la región. “Se vive un momento de elevada incertidumbre en el que aún no están delineadas nila forma ni la velocidad de la salida de la crisis”, mencionó.

La Ocde presentó sus perspectivas económicas, donde destacó que la economía del mundo crecería 5,6% durante este año, y que alcanzaría una expansión de 4% durante 2022.

De la misma manera, pronosticó que las economías de Argentina, México y Brasil

crecerían a ritmos de 4,6%, 4,5% y 3,7%, respectivamente. Por el lado de Chile, el crecimiento sería de 3,5%, mientras que Colombia lograría expandirse 3,5%.

Finalmente, los diferentes organismos internacionales concluyeron que el cumplimiento de las proyecciones económicas, tanto para el mundo como para la región, está basado en una rápida distribución de las vacunas en contra del coronavirus y el mantenimiento de los estímulos fiscales durante todo 2021.

La recuperación dependerá del trabajo sobre el capital humano

De acuerdo con Martín Rama, economista jefe del Grupo Banco Mundial, la recuperación está estrechamente ligada al aprovechamiento de un nuevo capital humano que se vio rezagado durante la pandemia. Según el experto, es necesario encontrar la manera de llevar a los jóvenes y las mujeres de vuelta a los centros de formación de manera presencial, así como de impulsar proyectos que patrocinen la incorporación de las mujeres al mercado laboral como una forma de subsanar a la población más golpeada durante la crisis.

FUENTE DABE CEPAL Y BID

Clasificación de la actividad económica según ciiu y datos estadísticos de la actividad

Después de analizar la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestro objeto contractual y para eso es indispensable conocer la principal actividad económica delobjeto contractual.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE. Y según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas

revisión 4 adaptada para colombia ciiu rev. 4 a.c., la empresa que va a prestar los servicios de recolección de residuos o desechos no peligrosos. su principal actividad económica se encuentra en la sección g comercio al por mayor y al por menor; recolección de desechos no peligrosos, sus actividades económicas principales la 3811 la recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El CONPES 3874 de 2016 establece la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario. Esta política se compone de cuatro ejes estratégicos. El primer eje busca adoptar medidas encaminadas hacia la prevención en la generación de residuos; (ii) la minimización de aquellos que van a sitios de disposición final; (iii) la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos; y (iv) evitar la generación de gases de efecto invernadero. Como complemento, el segundo eje apunta a mejorar la cultura ciudadana, la educación innovación en gestión integral de residuos sólidos para incrementar los niveles de separación en la fuente, de aprovechamiento y de tratamiento.

Dentro del PGIRS se relaciona la existencia puntos críticos de residuos sólidos especiales y de construcción y demolición, los cuales define la propia norma cómo: “aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros”. (4.3. capítulo III). Señalándose igualmente que el censo de puntos críticos se realizará por el prestador del servicio público de aseo y que la coordinación de la recolección se realizará por parte del ente territorial con personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros pudiéndose pactar libremente la prestación de dicho servicio.

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, en especial, la Ley 142 de 1994 sobre servicios públicos domiciliarios, el contratista debe ser una

persona jurídica organizada en forma de Empresa Prestadora de Servicios Públicos (E.S.P.) del servicio público de aseo de no aprovechables, la cual debe estar debidamente registrada en RUPS.

Dadas las características a contratarse, se requiere los servicios de una persona jurídica constituida como empresa de servicios públicos de aseo, consorcio o unión temporal conformada por personas jurídicas, cuyo objeto social contemple las actividades del presente contrato y que ofrezca capacidad jurídica, técnica, financiera , operativa y experiencia especifica en temas relacionados con recolección y disposición final de residuos especiales y ordinarios y/o aprovechamiento.

C. PROMEDIO

El promedio se realizó, con dos cotizaciones de parte de Aseo Plus y Acuaseo que se recibieron en la secretaria de desarrollo agropecuario en el mes de abril 2021, sin embargo y previendo que a la fecha ya se encuentra fijada el alza de salarios mínimos para la vigencia 2022 y aún falta por establecer el IPC que regirá para misma vigencia, estos valores serán actualizados al momento de realizar la publicación de pliegos definitivos. Para efectos del presente documento, se presentan las cotizaciones obtenidas en su momento, pero se reitera que el valor final del contrato será establecido en pliegos definitivos.

Aseo Plus
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

Pereira, 28 de Abril de 2021

Ref: Respuesta a cotización

Por medio de la presente le extendemos nuestra cotización para la prestación del servicio requerido, le informamos que estamos atentos ante cualquier inquietud que pueda surgir en el transcurso de la revisión del presente documento.

EMPRESA	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	Gestión Integral de residuos solidos especiales y de construcción y demolición ZONA URBANA Incluye: recolección (operarios, maquinaria) Transporte (vehiculos, conductores, combustible) Disposición final (rellenos sanitario, escombrera)	Tonelada	225.000	300	67.500.000
	Gestión Integral de residuos sólidos especiales y de construcción y demolición ZONA RURAL Incluye: recolección (operarios, maquinaria)	Tonelada	230.000	20	4.600.000

Resultados y eficiencia | Compromiso ambiental | Amor por Pereira | PEREIRANOS TRABAJANDO POR PEREIRA
Teléfono: (57) (6) 336 7576
Calle 11 No. 24 – 220 en el barrio los Álamos
Pereira, Risaralda - Colombia

Aseo Plus
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

EMPRESA	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	Transporte (vehiculos, conductores, combustible) Disposición final (rellenos sanitario, escombrera)				

Volantes tamaño media carta a full color calidad de papel propalcote	1.000 unidades	500.000
Pendones 1.30 metros alto X 0.80 metros de ancho	50	2.250.000

NOTA: la presente cotización incluye estampillas, retenciones y demás impuestos. El presente servicio es un servicio exento de IVA.

Atentamente,

JENNIFER ARIAS MORALES
DIRECCION COMERCIAL

GC 21 – 031

Dosquebradas, 29 de abril de 2021

Doctor
MATEO ANDRÉS MONTOYA ECHEVERRY
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental
Alcaldía de Dosquebradas
Carrera 10 bis #42 – 09 Playa Rica

Asunto: Respuesta / Solicitud de modificación de cotización

Cordial saludo,

Me permito remitir respuesta a su solicitud con respecto a la invitación a presentar una cotización adicional con cantidades específicas para la gestión integral de residuos sólidos para el municipio de Dosquebradas y un material pedagógico que contribuya con el objeto misional del cuidado del medio ambiente.

ITEMS

1. Manejo integral y disposición final de 300 toneladas de residuos sólidos especiales en el sector urbano del municipio de Dosquebradas. Donde se garantice la continuidad del servicio durante la vigencia 2021.

2. Manejo integral y disposición final de 20 toneladas de residuos sólidos especiales en el sector rural del municipio de Dosquebradas. Donde se garantice la continuidad del servicio durante la vigencia 2021.

3. Entrega de mil volantes, tamaño media carta, a full color calidad de papel Propalcote, con el diseño aprobado por la secretaria de desarrollo ambiental y gestión agropecuaria

4. Entrega de 50 pendones, tamaño 1 metro con 30 centímetros de alto por 80 centímetros de ancho, con diseño aprobado por la secretaria de desarrollo ambiental y gestión agropecuaria.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL, IVA INCLUIDO*
Manejo integral y disposición final de **320 toneladas** de residuos sólidos especiales en el **sector urbano y rural** del municipio de Dosquebradas. Donde se garantice la continuidad del servicio durante la vigencia 2021.	Tonelada	$ 237.000	Incluye combustible + póliza de responsabilidad civil extracontractual, prestaciones sociales de ley, dotación completa y herramienta menor	$237.000

Carrera 10 Diagonal 69 Esquina
Rincón de la Estación
Dosquebradas-Risaralda

PBX: (6) 311 65 70
acuaseo@une.net.co
www.acuaseo.com

@acuaseo
AcuAseo

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL, IVA INCLUIDO*
Entrega de mil volantes, tamaño media carta, a full color calidad de papel Propalcote, con el diseño aprobado por la secretaria de desarrollo ambiental y gestión agropecuario.	Global	$ 560.000	1.000 volantes, tamaño media carta, a doble cara, full color, calidad de papel propalcote 150, + diseño gráfico	$560.000
Entrega de 50 pendones, tamaño 1 metro con 30 centímetros de alto por 80 centímetros de ancho, con diseño aprobado por la secretaria de desarrollo ambiental y gestión agropecuaria.	Global	$ 2.600.000	50 pendones, tamaño 1300X80 cm, con tubos para colgar + diseño gráfico	$2.600.000

La presente cotización tiene en cuenta los descuentos del municipio y los que se causan por tipo de actividad comercial y régimen tributario, se aclara que los precios presentados están sujetos a las cantidades de toneladas descritas en la solicitud. Una cantidad menor de las mismas generaría aumentos en los valores.

GABRIEL HERNAN OCAMPO MEJIA
Gerente AcuAseo S.A E.S.P

Proyectó: Leidy Johanna Correa García – Subgerente de operaciones

Carrera 10 Diagonal 69 Esquina
Rincón de la Estación
Dosquebradas-Risaralda

PBX: (6) 311 65 70
acuaseo@une.net.co
www.acuaseo.com

@acuaseo
AcuAseo

D. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Alcaldía del municipio de Dosquebradas; Secretaria de desarrollo agropecuario y gestión ambiental	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARI OS S.A. E.S.P	IP730-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	$30.000.000	2 MESES
Alcaldía del municipio de Dosquebradas; Secretaria de desarrollo agropecuario y gestión ambiental	Empresa metropolitana de aseo S.A -EMAS	LP-008-2019	CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES, RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN, RESIDUOS ORDINARIOS, RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y GESTIÓN SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, RIVERAS DE QUEBRADAS, ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	$ 513.916.635.	5 MESES 10 DIAS
Alcaldía del municipio de Dosquebradas; secretaria de desarrollo agropecuario y gestión ambiental.	CORECV	Convenio de Asociación No. 850 de 2018	AUNAR ESFUERZOS EN ACTIVIDADES REFERENTES AL MANEJO ADECUADO (RECOLECCION, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL) DE RESIDUOS ESPECIALES Y RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE ESPACION PUBLICOS, RIVERAS DE QUEBRADAS, ZONAS VERDES Y ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	$ 968.109.268	8 MESES
Alcaldía del municipio de Dosquebradas; Secretaria de desarrollo agropecuario y gestión ambiental.	CORECV	Convenio de Asociación No. 452 de 2017	AUNAR ESFUERZO EN ACTIVIDADES REFERENTES AL MANEJO ADECUADO (RECOLECCION, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y RESIDUOS DE DEMOLICION y CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, RIVERAS DE QUEBRADAS, ZONAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	980.000.000	9 MESES

E. ANÁLISIS DEL ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR COMPONENTE FINANCIERO – ANALISIS DE LA MUESTRA

La muestra analizada mediante un promedio se elaboró al revisar dos cotizaciones que fueron enviadas por correo electrónico a la secretaria de desarrollo agropecuario y gestión ambiental, se generaron promedios simples en la sumatoria por ítem.

VALORES INICIALMENTE OFERTADOS POR LAS EMPRESAS ASEO PLUS Y ACUASEO

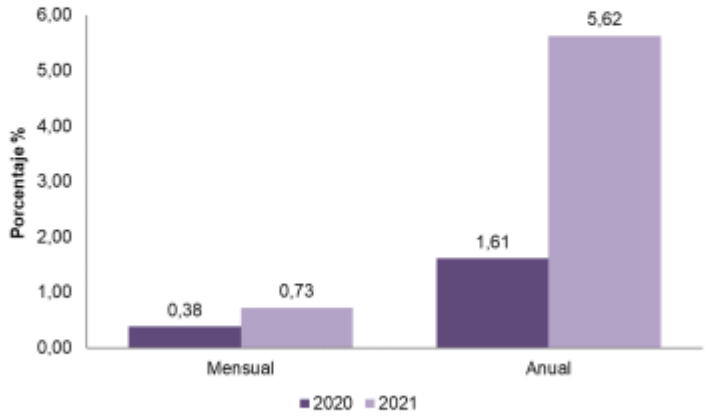
Cotizaciones Urbanas						
Año	**Empresa**	**Valor x tonelada**	**promedio**	**toneladas/mes**	**total/mes**	**Tiempo (*6 meses)**
2021	ASEO PLUS	$ 225,000.00	$ 231,000.00	300	$ 69,300,000.00	$ 415,800,000.00
2021	ACUASEO	$ 237,000.00				
Cotizaciones Rurales						
Año	**Empresa**	**Valor x tonelada**	**promedio**	**toneladas**	**total**	**Tiempo (*6 meses)**
2021	ASEO PLUS	$ 230,000.00	$ 233,500.00	20	$ 4,670,000.00	$ 28,020,000.00
2021	ACUASEO	$ 237,000.00				
Volantes						
Año	**Empresa**	**Valor x 1000 unidades**	**promedio**	**Unidades**	**total**	
2021	ASEO PLUS	$ 500,000.00	$ 530,000.00	1000	$ 530,000.00	
2021	ACUASEO	$ 560,000.00				
Pendones						
Año	**Empresa**	**Valor x 50 pendones**	**promedio**	**Unidades**	**total**	
2021	ASEO PLUS	$ 2,250,000.00	$ 2,425,000.00	50	$ 2,425,000.00	
2021	ACUASEO	$ 2,600,000.00				
TOTAL						**$ 446,775,000.00**

Atendiendo indicaciones de la alta dirección, se procede a realizar la actualización de precios de las cotizaciones antes mencionadas teniendo en cuenta la información vigente con respecto al Índice de Precios al Consumidor publicada por el DANE mediante el boletín técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) con corte a diciembre de 2021 y publicado el pasado de enero de 2022.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Diciembre 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,74	17,23	2,73
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,43	0,32	8,83	0,85
Transporte	12,93	1,35	0,17	5,69	0,73
TOTAL	100,00	1,61	1,61	5,62	5,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,61	0,05	4,60	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,96	-0,04	4,34	0,18
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,52	0,13	4,19	0,22
Salud	1,71	4,96	0,08	3,98	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,81	0,60	3,68	1,22
Educación	4,41	-7,02	-0,32	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	0,68	0,03	1,04	0,04
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,94	-0,15	-2,60	-0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	0,00	-12,10	-0,51

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al realizar la actualización de precios aplicando el IPC acumulado (5.62%) según el reporte del DANE de enero 05 de 2022, los precios ofertados serían los siguientes teniendo un costo mensual de $78.127.114 y un costo total durante toda la ejecución del contrato para material informativo equivalente a $3.121.071:

Cotizaciones Urbanas					
Año	**Empresa**	**Valor x tonelada**	**promedio**	**toneladas/mes**	**total/mes**
2021	ASEO PLUS	$ 237,645.00	$ 243,982.20	300	$ 73,194,660.00
2021	ACUASEO	$ 250,319.40			
Cotizaciones Rurales					
Año	**Empresa**	**Valor x tonelada**	**promedio**	**toneladas**	**total**
2021	ASEO PLUS	$ 242,926.00	$ 246,622.70	20	$ 4,932,454.00
2021	ACUASEO	$ 250,319.40			
Volantes					
Año	**Empresa**	**Valor x 1000 unidades**	**promedio**	**Unidades**	**total**
2021	ASEO PLUS	$ 528,100.00	$ 559,786.00	1000	$ 559,786.00
2021	ACUASEO	$ 591,472.00			
Pendones					
Año		**Empresa**	**Valor x 50 pendones**	**promedio**	
2021		ASEO PLUS	$ 2,376,450.00	$ 2,561,285.00	
2021		ACUASEO	$ 2,746,120.00		
TOTAL MES SERVICIO				**$ 78,127,114.00**	
COSTO TOTAL MATERIAL INFORMATIVO				**$ 3,121,071.00**	

CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo al Decreto 1082 del 2015 que establece “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, en concordancia con el artículo 162 – régimen de transición de las normas sobre el RUP y teniendo en cuenta la inscripción de los proponentes mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio esténen posibilidad de recibir renovaciones utilizando el clasificador de bienes y servicios,sin exceder del 1º de abril del 2021, por lo tanto, la entidad realizará la verificaciónde los requisitos habilitantes financieros en el RUP de conformidad con lo establecido en el decreto 579 de 2021.

Con el objetivo de determinar cuáles proponentes tienen la capacidad financiera para la ejecución del contrato, la secretaria de desarrollo agropecuario y gestión ambiental revisará y analizará la información financiera de cada uno de los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual el proponente deberá presentar copia del Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio VIGENTE y en FIRME a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual se refleje la información requerida para determinar la Capacidad Financiera exigida con base en el cálculo de los indicadores solicitados.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el RUP VIGENTE y en FIRME e igualmente se dará aplicación a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

Para la definición de los indicadores financieros exigibles a los posibles oferentes en el presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago. Así mismo, para establecer los criterios, se realizó el análisis en el estudio del sector, determinando los siguientes indicadores:

PROVEEDOR	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP	830510145-9	2,26	0,54	0,73	0,06	0,02
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A ESP - ACUASEO	800211801-0	1,96	0,47	3,53	0,33	0,17
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A ESP	900146137-2	2,73	0,69	4,33	0,45	0,14

PROMOVALLE S.A ESP	900235531-3	1,53	0,77	7,06	0,47	0,11
ECOLOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EMPRESA DE SERVICIOS	-900024398-4	0,68	0,83	0,31	0,02	0,00
Promedio		1,83	0,66	3,19	0,27	0,09
Mediana		**1,96**	**0,69**	**3,53**	**0,33**	**0,11**
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL PROCESO		**1,96**	**0,69**	**3,53**	**0,33**	**0,11**
		MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
		LIQUIDEZ	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON COB. INTERESES**	**ROE**	**ROA**

INDICADORES

INDICADOR SOLICITADO	DEFINICION	JUSTIFICACION
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor y/o igual al 0,33	Este indicador señala, como su nombre lo indica, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente.	Ya que este indicador Refleja el rendimiento tanto de los aportes como del superávit acumulado, el cual debe compararse con la tasade oportunidad que cada accionista tiene para evaluar sus inversiones. Con un porcentaje del 0,33 el proceso brinda yRefleja garantías para la secretaria con una empresa que cumple con sus compromisos frente a sus accionistas generando confianza empresarial y publica. Además de mostrarse Como una empresa sólida y eficiente en el mercado.
LIQUIDEZ: Activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser mayor o igual a ≥ 1,96**	A través de los indicadores de liquidezse determina la capacidad que tiene laEmpresa pare enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo; en consecuencia, más alto es el cociente, mayores serán las posibilidades de cancelar las deudas acorto plazo; lo que presta una gran utilidad ya que permite establecer un conocimiento como se encuentra la liquidez de esta, teniendo en cuenta la estructura corriente.	La liquidez de una empresa es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstasse vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Todo esto justifica que el Indicador de liquidez sea Mayor o igual al 1,96

RENTABILIDAD DEL ACTIVO **Utilidad Operacional / Activo Total** **Mayor o igual ≥ 0,11**	La rentabilidad económica o de la inversión es una medida, referida a undeterminado periodo de tiempo, del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de la financiación de los mismos. La rentabilidad económica se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia de cómo han sido financiados, lo que permite la comparación de la rentabilidad entre empresas sin que la diferencia en las distintas estructuras financieras, puesta de manifiesto en elpago de intereses, afecte al valor de larentabilidad.	Mide la rentabilidad de los activos de una empresa, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad o de la empresa todo esto permite que el indicador del 0,11 sea el punto de partida mínima para brindar garantías a la entidad en la capacidad financiera y manejo derecursos
Razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses **Mayor o igual ≥ 3,53**	La razón de cobertura de intereses es el indicador el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	Debido a que la empresa a mayor razón de cobertura de interés le pueda dar mayores garantías al proceso se justifica que el valor seaMayor o igual ≥ 3,53
Endeudamiento = Debe ser menoro igual a Pasivo Total / Activo Total **Menor o igual <= 0,69**	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Todo esto conlleva a que para que el procesocuente con mayores garantías se debe contar con un indicador de endeudamiento menor o igual a 0,69

Se utiliza la mediana, ya que la desviación de los datos es muy alta porque los datos extremos tienen una gran diferencia en los valores tomados en consideración y su diferencia presenta un margen significativo mente alto en comparación al promedio.

Y la distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis de la razón de cobertura de interés de la muestra. Se recomienda para el proceso de selección el uso de la mediana ya que esta suaviza el impacto de los datos extremos y nos permite realizar una revisión más objetiva, brindando una mayor probabilidad de cumplimiento y de ejecución a satisfacción por parte de las empresas que se habiliten en el proceso.

F. GLOSARIO

DISPOSICION FINAL. Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente**.**

RESIDUOS ESPECIALES: Son aquellos **residuos** que contienen o pueden contener agentes patógenos en concentraciones o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible. Cultivos y Muestras Almacenadas; **Residuos** Patológicos; Sangre y Productos Derivados; Material Cortopunzante; **Residuos** de Animales.

¿DONDE SE GENERAN?: Se generan principalmente en las ciudades, especialmente en aquellas que están experimentado un elevado crecimiento demográfico, lo cual frecuentemente lleva aparejado su correspondiente proceso urbanizador (ciudades emergentes, ciudades dormitorio, ciudades turísticas o de vacaciones, etc.).

PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SOLIDOS: se definen como: "Aquelloslugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros" de acuerdo con el Artículo 46 del Decreto 2981 de 2013 las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza yremitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectosde lo previsto en la normatividad vigente. - El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros laejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración-.

ASPECTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES. En el que se definió la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos especiales que se generan en el Municipio de Dosquebradas; de igual manera en este programa, "Desde el Municipio se pretende dar continuidad al apoyo en la divulgación de los programas posconsumo, debido a que existe ésta necesidad y que desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental se ha venido trabajando en el fortalecimiento de estos programas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 4741 de 2005; así mismo se debe realizar

un diagnóstico para conocer los tipos y cantidades de éste tipo de residuo ya que en la actualidad se desconocen los tipos y las cantidades, lo que obliga a realizar un trabajo conjunto con los diferentes actores: la comunidad, los productores, los gestores externos de residuos, la municipalidad y la autoridad ambiental."

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Se consideran residuos de construcción y demolición, RCD; aquellos que se generan en el entorno urbano y no se encuentran dentro de los comúnmente conocidos como Residuos Sólidos Urbanos (residuos domiciliarios y comerciales) fundamentalmente se trata de residuos básicamente inertes, constituidos por: tierras y áridos mezclados, piedras, restos de hormigón, restos de pavimentos asfálticos, materiales refractarios, ladrillos, cristal, plásticos, yesos, maderas y en general, todos los desechos que se producen por el movimiento de tierras y construcción de edificaciones nuevas y obras de infraestructura, así como los generados por la demolición o reparación de edificaciones antiguas según el PGIRS, del Municipio de Dosquebradas se clasifican así:

RCD TIPO 1: Los pavimentos rígidos, estructuras de concreto y demás materiales compuestos de cemento arena y piedras susceptibles de tratamiento para generación de nuevos agregados o áridos que sirvan para la producción de nuevos materiales.

RCD TIPO 11: Los pavimentos flexibles (Asfalto)

RCD TIPO 111: Material de excavación común en tierra, conglomerado y roca.

RCD TIPO IV: Los residuos de maderas, elementos metálicos, ladrillo (adobe) materiales cerámicos, porcelanas y materiales que no sean susceptibles de aprovechamiento o reutilización.

RCD TIPO V: Los materiales que son susceptibles de ser recuperados o reutilizados en nuevos procesos productivos como el plástico, papel, cartón, vidrio, metal y madera.

RCD TIPO VI: Los escombros considerados material orgánico como la tierra, residuos de poda, residuos de descope de árboles o subproductos de actividades silviculturales.

G. ACUERDOS COMERCIALES ACUERDOS COMERCIALES M-MACPC-14

Según el manual explicativo CP-TLC del DNP y el manual de para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación” de Colombia Compra Eficiente,

en a la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública, se relaciona:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	-	-
México		Si	No	-	-
Perú		Si	No	-	-
Canadá		Si	No	-	-
Chile		Si	No	-	-
Estados Unidos		Si	No	-	-
México		No	No	-	-
Triángulo del Norte		El Salvador	Si	Si	Si
		Guatemala	Si	Si	Si
		Honduras	No	-	-
Unión Europea			Si	-	-
Comunidad Andina			Si	Si	si

H. ANÁLISIS DEL RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”.

Guía Colombia Compra:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Externo	Contrataci	Operacion	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta cuando el contratista no realice buen manejo a los recursos económicos en la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	General	Interno	Ejecución	Sociales o	Se presenta por factores de orden público que impidan el normal desarrollo del contrato (Disturbios civiles)	Afecta el cumplimiento de las Obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato.	Posible	Moderado	Alto	Alto

4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecució	Técnico	Se presenta cuando la información técnica no es fácilmente asequible en las instituciones públicas o privadas	Afectación en el tiempo de ejecución del contrato, y por tanto cumplimiento con el cronograma.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
5	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocurre cuando se presentan daños ocasionados por eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato,	Raro	Moderado	Bajo	Baja

MATEO ANDRÉS MONTOYA ECHEVERRY
Secretario de Desarrollo Agropecuario
y Gestión Ambiental

Proyectó: Mauricio Escobar E.

FECHA DE ELABORACIÓN: Enero de 2022

Fecha de vigencia: 16 de septiembre de 2019